Alcaldía de Itagüí	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 01	**SUPERVISIÓN** **INTERVENTORIA** Fecha Elaboración de Informe	X ☐ [12-2024]	**DE SEGUIMIENTO**	☐	
			PARA PAGO	☐	
			PARA DESEMBOLSO	X	
Periodo de seguimiento	Desde:	[27-12-2024]	Hasta:	[27-12-2024)	
Periodo para Desembolso	Desde:	[27-12-2024]	Hasta:	[27-12-2024)	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	**N°SPC-CD-204-2024**		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	27	12	2024
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		X☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☐ **NO**			
OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA FOMENTAR, PROMOCIONAR Y ARTICULAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DIRIGIDO A POBLACION DE LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE ITAGUI".					
CONTRATISTA		**NOMBRE**	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí "Museo Centro Cultural Caribe"		
		CC. o NIT	901.670.833-0		
		Representante Legal (RL)	CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO		
		C.C del RL	98.521.967		
VALOR [$]:		**INICIAL**	($171.428.571), Incluida la administración.	131.86 SMMLV	
		FORMA DE PAGO:	**Recursos ejecución del contrato:** El valor de los recursos para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($141.264.455) los cuáles serán desembolsados de la siguiente manera: Un único desembolso con la suscripción del contrato. Lo anterior previa presentación del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y cuenta de cobro). **Honorarios o administración:** Los honorarios ascienden a la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO		

		DIECISEIS PESOS M/L ($30.164.116) INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA TERCERA EDAD, los cuales se pagarán en la misma proporción del desembolso de los recursos para la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
	No aplica	No aplica	No aplica	
	FORMA DE PAGO:	No aplica		
	VALOR TOTAL	($171.428.571)	131.86 SMMLV	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		27-12-2024	31-12-2024	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**2077**		
	FECHA:	29	11	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**8292**		
	FECHA:	27	12	2024
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**	
	No aplica	No aplica	No aplica	

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI		NO		NO APLICA	X
SUPERVISOR	NOMBRE:	Jorge Alberto Sánchez Ardila					
	CARGO:	Profesional Universitario.					
	CORREO ELECTRÓNICO:	jorge.sanchez@itagui.gov.co					
INTERVENTOR	NOMBRE	No aplica					
	NUMERO CONTRATO:	No aplica					
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica					
RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE APROBACION DESEMBOLSO							

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato **N°SPC-CD-204-2024** hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, según el informe y evidencias entregadas por medio del cual se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el periodo de seguimiento para desembolso.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o desembolsado	SALDO DEL INFORME
TOTALES		$0					$0	

OBSERVACIONES: NO APLICA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato.	$171.428.571
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0

C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$171.428.571
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	$0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$141.264.455
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$141.264.455
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 30.164.116

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato **N°SPC-CD-204-2024** se autoriza el siguiente desembolso, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	8292	22.2.3.2.02.02.009.20-01	$141.264.455
VALOR TOTAL FACTURA			$141.264.455

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

Desembolsar al Contratista a manera de primero y único desembolso los recursos de ejecucion del contrato la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($141.264.455)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.
Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar desembolso.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTVIDADES		
1. Liderar la ejecución de las actividades de promoción de la cultura y las artes, dirigidas a la comuna 5 del municipio de Itagüí del presupuesto participativo, disponiendo de la capacidad técnica, operativa y organizacional para lograr dar alcance al objeto contractual. **NOTA 1.** La selección del (los) contratista (s) se realizará de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí "Museo Centro Cultural Caribe". **NOTA 2**. Durante la ejecución y seguimiento del contrato interadministrativo, la supervisión por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, con la aprobación por parte del ordenador del gasto, tendrá la facultad para modificar las actividades de acuerdo con la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre y cuando dicha modificación se sustente debidamente y el cambio de actividad se realice por otra que guarde relación con el objeto del contrato. Además, que dicha modificación previamente justificada, bien sea aumentando o disminuyendo la cantidad de actividades, no altere el valor del contrato ni genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. Este cambio de actividad debe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión.	Avance de la actividad, 82.41% que corresponde al 100% de los recursos a administrar por parte del fondo mixto	Se cumple con las actividades de la suscripcion del contrato interadministrativo para la entrega de los recursos a ejecutar por parte del fondo mixto
RESULTADOS		
Presentar un informe final consolidado en medio digital y/o físico que dé cuenta de las actividades ejecutadas que dan alcance al objeto contractual.	El contratista cumplió con los requisitos de la suscripción del contrato interadministrativo, y los soportes, y archivos en PDF de los anexos que lo soportan se encuentran en la carpeta del contrato.	La evidencia reposa en la carpeta contractual y en poder del supervisor de este contrato.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Carlos Mario Pérez Rengifo
Representante legal
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí “Museo Centro Cultural Caribe”.

Jorge Alberto Sánchez Ardila
Profesional Universitario
Secretaria de Participacion Ciudadana
Supervisor

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*
NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*
NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*